

2. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Para la elaboración de un Programa de Cumplimiento se recomienda utilizar el formato presentado a continuación, diseñado de acuerdo a las indicaciones descritas en el capítulo precedente. Este formato contempla cuatro aspectos principales:

1. Descripción del hecho constitutivo de infracción, la normativa pertinente y los efectos negativos asociados.
2. El Plan de Acciones para volver al cumplimiento y reducir o eliminar los efectos negativos.
3. El Plan de Seguimiento del Plan de Acciones.
4. Cronograma.

- **Para lo indicado en los puntos 1 y 2, el formato se aplica a cada uno de los hechos constitutivos de infracción, de acuerdo a la formulación de cargos respectiva, para los cuales sea procedente la presentación de un PDC.**
- **Para lo indicado en los puntos 3 y 4, el formato se aplica para el conjunto de acciones contenidas en el Programa, de forma única.**

Se recomienda presentar el programa únicamente a través de este formato y no duplicar esfuerzos en la presentación adicional en formato de **texto plano**, a menos que existan aspectos relevantes a considerar de forma complementaria a lo señalado a través del formato. Cabe señalar que en el caso en se presenten ambos formatos y se encuentren inconsistencias, la Superintendencia dará prioridad a lo que sea presentado en el formato de tabla.

En el Anexo 4.3 de este documento se encuentra un ejemplo del uso de este formato.

COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN
1.	<p>El sistema de cámaras submarinas para monitorear el alimento no consumido en las balsas jaula, no se encontraba operativo al momento de la fiscalización de fecha 22 de abril de 2014.</p>
NORMATIVA PERTINENTE	<p>RCA N° 455/2012, considerando 3º:</p> <p>“Principales Emisiones, Descargas y Residuos del Proyecto.</p> <p>Pérdida de alimento: ... Es por esto que el titular se compromete a utilizar el alimento de mejor calidad (paleabilitad), a estandarizar métodos de alimentación probados, con cámaras y sistemas automatizados, lo que homogeniza la distribución de alimentos en las jaulas y regula la actividad de alimentación probados, con cámaras y sistemas automatizados, lo que homogeniza la distribución de alimentos en las jaulas y regula la actividad de alimentación, contrarrestando los peaks de corrientes. Además, se compromete a ir adquiriendo grupos de peces que presenten mejores resultados productivos. A través del uso de cámaras submarinas se puede determinar la pronta detección de la disminución del consumo de alimento por parte de los peces, lo que producirá una disminución del impacto ambiental en el fondo marino generado por los alimentos no consumido.”</p> <p>Efecto ambiental: acumulación de materia orgánica compuesta por alimento no consumido depositado bajo las jaulas. La acumulación de materia orgánica depende de varios factores, tales como la calidad del alimento, el control en la entrega del alimento, las corrientes y la profundidad. La materia orgánica acumulada estimula la producción bacteriana, cambiando la composición química, la estructura y funciones de los sedimentos. Algunos efectos del aumento de la carga de materia orgánica en los sedimentos es la disminución de la concentración de oxígeno, aumentando su condición anaeróbica y reductora.</p> <p>Medidas para reducir y/o eliminar probable efecto ambiental:</p> <p>a) Se realizó monitoreo ambiental de sedimentos y de columna de agua de acuerdo a lo establecido por la regulación ambiental acuícola vigente, en periodo de máxima biomasa en cultivo de la última operación del</p>

centro de cultivo, con fecha 10 de agosto de 2015. Las variables medidas en sedimento fueron porcentaje de materia orgánica, análisis de macrofauna bentónica, medición de potencial redox en sedimento, análisis granulométrico de sedimento, y en columna de agua se realizaron perfiles de medición de oxígeno, resultando cada medición realizada dentro de los límites de aceptabilidad establecido por la regulación ambiental acuícola, lo que acredita el estado ambiental aeróbico del centro de cultivo.

b) El centro de cultivo se encuentra en descanso, esto es, sin realizar actividad de cultivo desde octubre de 2015, mes en el cual finalizó la última cosecha del centro de cultivo. La resolución que aprobó dicho descanso define que este “centro SIEP 102046”, integrante de la agrupación de concesión N° 11 no operará hasta diciembre de 2017.

c) Se realizará nuevo monitoreo ambiental de sedimentos y de columna de agua en el área donde estuvieron los módulos de cultivo en el último periodo productivo del centro de cultivo, esto es, abril de 2014 a octubre de 2015, de acuerdo a la metodología establecida por la regulación ambiental acuícola vigente, para constatar el estado ambiental aeróbico actual del centro de cultivo.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
1. A	Cámaras submarinas operativas para el control de alimentación	28-04-2014/ 19-10-2015	<p>La totalidad de las jaulas en las que hubo peces (18 jaulas), realizaron alimentación con control de cámaras</p> <p>La totalidad de las jaulas sembradas alimentaron con control de cámaras submarinas.</p>	<p>- Evidencia fotográfica de la totalidad de las jaulas sembradas al mes de abril 2014 (mes en que se realizó visita inspectiva y de fiscalización) monitoreadas con cámaras submarinas, con fecha 28 y 29 de abril de 2014, lo cual confiere plena consistencia y coincidencia, según requerido como medio reporte, de abril de dicho año.</p> <p>- Copia de nueve actas de inspección y fiscalización del Servicio Nacional de Pesca (tanto en fiscalización sectorial como en fiscalización encomendada, durante 17 meses consecutivos de operación del Centro – mayo 2014 / octubre 2015) realizadas todas ellas durante el ciclo</p>	No aplica

	<p>productivo, el cual operó con un total de 18 jaulas. El Centro finalizó proceso de siembra el 30 de mayo de 2014.</p>	
<p>Acción y Meta</p> <p>Evaluación aeróbica del estado ambiental del centro de cultivo correspondiente a los dos últimos ciclos productivos.</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Informes de resultados de los monitoreos sobre los cuales se sustentaron los Oficios N° 39416 de fecha 27 de marzo de 2014 y Oficio N° 77801 de fecha 2 de octubre de 2015, ambos emitidos por el Servicio Nacional de Pesca, que acreditaron el resultado ambiental aeróbico del centro de cultivo Chaullín Weste Código Siep 102046.</p>	
<p>Forma de Implementación</p> <p>1.B</p>	<p>03-12- 2013/ 10-08-2015</p>	<p>Se monitoreo ambientalmente los sedimentos y la columna de agua de acuerdo a lo establecido por la regulación ambiental acuícola vigente.</p>

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará -o su identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
Acción y Meta	Reporte Inicial	Reporte de Avance	Reporte Final	Reporte de Cierre	Reporte de Cierre	
1.C El centro de cultivo Chaulin Weste se encuentra en descanso sanitario, sin producción hasta el 31 de Diciembre del 2017, no pudiendo reanudar su operación hasta antes del 1 de abril del 2018, por lo que se proyecta tentativamente reanudar su operación en junio de 2018.	Resolución emitida por el Servicio Nacional de Pesca que establece la densidad de cultivo y de operación de la Agrupación de Concesiones de Salmónidos N° 11.	El centro no se encuentra operativo.	No aplica	No aplica	No aplica	

Forma de Implementación	Reportes de avance	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
El centro se encuentra sin módulos de cultivo.	Reporte final	Acreditación fotográfica con fechas y georreferenciada del área de concesión sin estructuras de cultivo.

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFI CADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
					(en miles de \$)	
	Acción y Meta					Impedimentos
	Monitoreo ambiental de sedimentos y de columna de agua en el área donde estuvieron los módulos de cultivo, de acuerdo a la metodología establecida por la regulación ambiental acuícola vigente, para constatar el estado ambiental aeróbico actual del centro de cultivo.			Reportes de avance		
1.D	Forma de Implementación	4 meses	Resultado de Monitoreo Ambiental.	Cotización y orden de servicio a Consultora Ambiental que ejecutará monitoreo y elaborará informe.	\$4.000	
	Reporte final					
	Monitoreo ambiental de sedimentos y de columna de agua, de acuerdo a metodología establecida por la regulación ambiental acuícola vigente para acreditar la condición ambiental aeróbico actual del centro de cultivo.		Informe de resultados del monitoreo ambiental emitido por el Consultor Ambiental.		No aplica.	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
						No aplica.

Acción y Meta	Reportes de avance	Impedimentos
<p>Una vez reanudado el funcionamiento del centro de cultivo con sus respectivas estructuras instaladas en un nuevo ciclo productivo, el cual se proyecta tentativamente reanudar su operación en junio del 2018 se evidenciará el uso de cámaras submarinas para el monitoreo del alimento no consumido en cada jaula durante el primer mes de operación.</p> <p>1.E</p>	<p>Sin reporte de Avance</p> <p>La totalidad de las jaulas sembradas durante el primer mes de operación del centro, realiza alimentación con control de cámaras submarinas.</p>	<p>No reinicio de operación del centro de cultivo en la fecha proyectada de acuerdo a planificación productiva de Cermaq, por factores que pudieran afectar y/o modificar la planificación productiva, por lo cual el centro continuaría sin operar.</p> <p>Se informará mediante presentación escrita en oficina regional de la SMA, en un plazo de 10 días hábiles de ocurrido la definición productiva.</p>
Forma de Implementación	Reporte final	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
<p>Se evidenciará la operatividad de las cámaras submarinas en cada jaula mediante fotografías fechadas durante el primer mes de operación de centro.</p>	<p>Fotografías fechadas con la operatividad de las cámaras submarinas en cada jaula de manera diaria durante el primer mes de operación del centro.</p>	<p>Por presentación escrita en oficinas de la SMA en un plazo de 10 días hábiles ocurrida la definición de modificación de la planificación productiva de no reanudar la operación del centro de cultivo</p>
<p>Copia de las guías de despacho que acreditan el ingreso de las cámaras submarinas.</p>		

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Nº Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
Acción y meta			Reportes de avance			
No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.		
Forma de implementación			Reporte final			
No aplica.			No aplica.			

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN
2	<p>Escurreimiento de RILES provenientes de la desinfección del sistema de ensilaje, desde la plataforma de ensilaje hacia la columna de agua.</p> <p>RCA N° 32/2012, considerando 4.1:</p> <p>“Normas de Emisión y Otras Normas Ambientales:</p> <p>(...) Reglamento Ambiental para la Acuicultura, Decreto Supremo N° 320/01 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y sus modificaciones.</p> <p>En el artículo 4° se establece:</p> <p>a) Adoptar medidas para impedir el vertimiento de residuos y desechos sólidos y líquidos, que tengan como causa la actividad, incluidas las mortalidades, sustancias químicas y, en general, materiales y sustancias de cualquier origen, que puedan afectar el fondo marino, columna de agua, playas, terrenos de playa.”</p>
	<p>El efecto ambiental negativo que podría generar el escurreimiento a la columna de agua de desinfectantes no biodegradables independiente del principio activo podría alterar las propiedades físicas y químicas del agua.</p> <p>Cabe señalar que los desinfectantes usados en el centro de cultivo eran biodegradables. En consecuencia, en el evento de escurreimiento a la columna de agua, los desinfectantes en base a amonios cuaternarios se caracterizan por que la molécula del amonio cuaternario no se mantiene estable en largo plazo, por tanto no cambia el pH del agua, no reacciona con iones o aniones presentes en el agua de mar generando subproductos, y por tanto, no generan un efecto ambiental negativo. En Anexo N° 1 se adjunta ficha técnica del desinfectante en uso en base a amonio cuaternario, donde se indica que no daña el medio ambiente y sus componentes son biodegradables.</p> <p>Medidas para reducir y/o eliminar probable efecto ambiental:</p> <p>a) Durante la operación del centro de cultivo se usaron desinfectantes autorizados por la Autoridad Marítima, biodegradables, que no dañan el medio ambiente, y su aplicación se realizó por</p>

- aspersión, no generándose residuos líquidos.
- b) Las válvulas que fueron detectadas abiertas en la fiscalización ambiental estaban eventualmente abiertas por la acumulación del agua lluvia y como acción inmediata se ordenó y limpió el ensilaje, y se cerraron las válvulas.
- c) El centro de cultivo se encuentra en descanso sanitario, esto es, sin realizar actividad de cultivo desde octubre de 2015, mes en el cual finalizó la última cosecha del mismo. La resolución que aprobó dicho descanso define que este "barrio" (ACS 11) no operará hasta diciembre de 2017.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
2.A	Acción y Meta Tomar acciones correctivas inmediatas consistentes en minimizar riesgo de escurrimiento de líquidos a la columna de agua.			Reporte Inicial	
	Forma de Implementación Se cierran válvulas y se mantienen desinfectantes dentro de pretilies para evitar que éstos se derramen sobre el piso del ensilaje.	25-04-2014	Cierre de válvulas y mantenimiento de desinfectantes dentro de los pretilies de contención.	Evidencia fotográfica fechada del sistema de ensilaje con mantenimiento de desinfectantes dentro de pretil de contención..	No aplica
2.B	Acción y Meta Refuerzo de capacitación respecto a procedimiento ante contingencias de derrame de químicos vigente en fecha de fiscalización.			Reporte Inicial	
	Forma de Implementación Se realiza capacitación del procedimiento ante contingencias de derrame de químicos vigente en la empresa a personal del centros de cultivo Chauliine Weste.	10-07-2013 – 29-12-2014	Procedimiento ante contingencias de derrame de químicos y capacitación al personal del centro de cultivo Chauliine Weste.	Copia de procedimiento ante contingencias de derrame de químicos vigente en la empresa y registro de capacitación a personal del centro de cultivo Chauliine Weste.	No aplica

Acción y Meta	Reporte Inicial
<p>Durante la operación del centro de cultivo se usaron desinfectantes autorizados por la Autoridad Marítima, biodegradables, que no dañan el medio ambiente, y se instruye modo de aplicación de productos utilizados en actividades de limpieza y/o desinfección sólo por vía de aspersión o nebulización, con el objeto de no generar residuos líquidos que escurran a la columna de agua.</p> <p>2.C</p>	<p>Manual de Higiene y desinfección generado por la empresa con instrucción de aplicación de productos vía aspersión y registros de capacitación.</p> <p>06-11-2013</p> <p>Manual de Higiene y desinfección generado por la empresa con instrucción de aplicación de productos vía aspersión y registros de capacitación a personal del centro de cultivo.</p> <p>Copia del Manual de Higiene y Desinfección, fichas técnicas de los desinfectantes usado en el centro de cultivo Chauillín Weste y registros de capacitación a personal del centro de cultivo.</p> <p>No aplica</p>
Forma de Implementación	
<p>Uso de desinfectantes biodegradables e instrucción de su aplicación por aspersión o nebulización a través de generación de Manual de Higiene y Desinfección.</p>	

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

IDENTIFICADOR (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
						Acción y Meta
2.D El centro de cultivo Chaulín Weste se encuentra en descanso sanitario, sin producción, no debiendo iniciar operación antes del 1 de abril de 2018, proyectándose tentativamente reanudaría durante el año 2018.	Resolución emitida por el Servicio Nacional de Pesca que establece la densidad de cultivo y de operación. de la Agrupación de Concesiones de Salmónidos N° 11.	Reporte Inicial Resolución emitida por el Servicio Nacional de Pesca que establece el descanso sanitario actual del centro de cultivo.	Impedimentos No aplica	El centro no se encuentra operativo.	No aplica	

Forma de implementación	01-04-2016
Reportes de avance	
Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
Reporte final	
Acreditación fotográfica fechada y georreferenciada del área de concesión sin plataforma de ensilaje.	No aplica.

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFI CADOR (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
					(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
2.E	Monitoreo ambiental de sedimentos y de columna de agua en el área donde estuvo la plataforma de ensilaje, con el objeto de verificar los resultados respecto a los límites de aceptabilidad establecidos para sedimento en la regulación ambiental acuática vigente, así como también constatar que los parámetros de columna de agua no se encuentran alterados respecto a la condición normal que describe la literatura para agua mar.	4 meses.	Resultado de Monitoreo Ambiental de sedimentos	Reportes de avance Cotización y orden de servicio a Consultora Ambiental, que ejecutará monitoreo y elaborará informe.	\$4.000	Impedimentos No Aplica.
	Forma de Implementación		Reporte final	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia		

<p>2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS</p> <p>Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.</p>					
Nº IDENTIFICADOR (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	DESCRIPCIÓN (Nº Identificador)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)
Acción y meta				Reportes de avance	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
Forma de implementación				Reporte final	
No aplica.				No aplica.	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Presencia de elementos en desuso provenientes del Centro de Cultivo, en playas aledañas a la concesión y fondo marino.</p> <p>RCA N° 32/2012, considerando 3 : “Principales Emisiones, Descargas y Residuos del Proyecto (...) La limpieza del borde costero se realizará con una periodicidad mensual y consistirá en trasladarse en bote a la playa y colectar la basura encontrada en bolsas plásticas, las que serán depositadas en tachos herméticos debidamente rotulados de residuos domiciliarios.”</p> <p>RCA N° 32/2012, considerando 4.1: Normas de Emisión y Otras Normas Ambientales: (...) Reglamento Ambiental para la Acuicultura, Decreto Supremo N° 320/01 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y sus modificaciones.</p> <p>En el artículo 4° se establece:</p> <p>b) Mantener la limpieza de las playas y terrenos de playa aledaños al centro de cultivo de todo residuo sólido generado por la acuicultura.”</p>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	<p>El efecto ambiental negativo que podría generar es la acumulación de residuos generados por elementos en desuso provenientes del centro de cultivo en sector de playa aledaña a la concesión y fondo marino.</p> <p>Medidas para reducir y/o eliminar probable efecto ambiental:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se realizó retiro de los elementos en desuso provenientes de la actividad de cultivo en playa aledaña a la concesión y en fondo marino detectados en la fiscalización. Se realizaron actividades de limpieza en sector de playa y de bordes aledaños a la concesión durante el periodo de operación del centro de cultivo hasta el término de su ciclo productivo. El centro de cultivo se encuentra en descanso sanitario, esto es, sin realizar actividad de cultivo desde

octubre de 2015, mes en el cual finalizó la última cosecha del mismo. La resolución que aprobó dicho descanso define que este "centro de cultivo SIEP 102046" (ACS 11) no operará hasta diciembre de 2017.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
3 A	Retiro de elementos en desuso provenientes de la actividad de cultivo en playa aledaña a la concesión y en fondo marino detectados durante fiscalización ambiental al centro de cultivo Chaullin Weste.			Reporte Inicial	Registros fotográficos de fecha 23 de abril de 2014 evidenciándose el retiro de elementos en desuso provenientes de la actividad de cultivo en playa aledaña a la concesión y en fondo marino.	
	Forma de Implementación	23-04-2014	Retiro de elementos en desuso provenientes de la actividad de cultivo desde playa aledaña al centro de cultivo y en fondo marino.	Plano escalado indicando el área en la cual fue ejecutado el retiro de elementos en desuso provenientes de la actividad de cultivo en playa aledaña a la concesión y en fondo marino.	No Aplica	Registro de actividad de limpieza de playa.

Acción y Meta	Reporte Inicial	
<p>Instructivo de limpieza de playa y de bordes aledaños provenientes de la actividad de cultivo, y registros de actividades de limpieza de terreno aledaño a la concesión realizadas en el ciclo productivo.</p> <p>3 B</p>	<p>Ejecución de limpieza de playas y de bordes aledaños realizadas durante ciclo productivo.</p> <p>10-04-2014 / 19-10-2015</p>	<p>Copia de instructivo de limpieza de playa y de bordes aledaños y registros de actividades de limpieza de playas realizadas durante el ciclo productivo.</p> <p>No aplica</p>
Forma de Implementación		
<p>Realización de actividades de limpieza de playas y bordes aledaños por parte del personal del centro de cultivo Chaulin Weste durante el ciclo productivo.</p>		

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final, respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
						Reporte Inicial
3 C	El centro de cultivo Chaulín Weste se encuentra en Descanso, sin producción, no debiendo reanudar operación antes del 1 de abril de 2018, proyectándose tentativamente reanudar durante el 2018.	01-04-2016	Resolución emitida por el Servicio Nacional de Pesca que establece el descanso actual del centro de cultivo. Resolución emitida por el Servicio Nacional de Pesca que establece la densidad de cultivo y de operación. El centro no se encuentra operativo.	Resolución emitida por el Servicio Nacional de Pesca que establece el descanso actual del centro de cultivo. Resolución emitida por el Servicio Nacional de Pesca que establece la densidad de cultivo y de operación. No Aplica		Impedimentos
						Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
						Reporte final
						Acreditación fotográfica fechada y georreferenciada del área de concesión sin plataforma de ensilaje.

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
						(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
3 D	Informar estado actual sector playa aledaña a la concesión.	Dos meses	Sector playa libre de elementos en desuso generado por la actividad de acuicultura.	No Aplica	700	<p>Potencial impedimento de acceso al centro de cultivo Chaulín Weste debido a condiciones climáticas y de mar, mediante presentación en oficina regional de la SMA, en un plazo de 10 días hábiles de ocurrido el impedimento, acompañando antecedentes que acreditan la ocurrencia de las condiciones climáticas que impidieron el acceso al centro (Oficio ordinario emitido por la Autoridad Marítima y/o fotografías fechadas que dan cuenta de las condiciones adversas), proponiendo un nuevo plazo para la ejecución de la acción.</p>
Forma de Implementación						Reporte final
Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia						

<p>Fotografías de sector playa aledaño a la concesión georreferenciada.</p>	<p>Informe fotográfico que acredita el estado actual del sector de playa aledaño a la concesión.</p>	<p>Por presentación escrita en oficina de partes de la SMA en un plazo de 10 días hábiles, posteriores a la fecha de verificación en terreno del estado actual de sector playa aledaño a la concesión.</p>
<p>Informe y Meta</p>	<p>Reporte de Avance</p>	<p>Impedimentos</p>
<p>Informar estado actual en fondo marino donde estuvieron las jaulas de cultivo.</p>	<p>Cotización y orden de servicio para empresa prestadora de servicio, que ejecutará filmación y elaborará informe.</p>	<p>Potencial impedimento de acceso al centro de cultivo Chaullin Weste debido a condiciones climáticas y de mar, mediante presentación en oficina regional de la SMA, en un plazo de 10 días hábiles de ocurrido el impedimento, acompañando antecedentes que acreditan la ocurrencia de las condiciones climáticas que impidieron el acceso al centro (Oficio ordinario emitido por la Autoridad Marítima y/o fotografías fechadas que dan cuenta de las condiciones adversas), proponiendo un nuevo plazo para ejecución de la acción.</p>
<p>Forma de Implementación</p>	<p>3 E</p>	<p>120 días</p>
<p>Filmación submarina georreferenciada</p>	<p>4000</p>	<p>Reporte final</p>
<p>Informe y filmación submarina que acredita el estado actual del fondo marino de la concesión, en el área donde estuvieron las jaulas de cultivo.</p>	<p>Informe y filmación submarina que acredita el estado actual del fondo marino de la concesión, en el área donde estuvieron las jaulas de cultivo.</p>	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>
		<p>Por presentación escrita en oficina de partes en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la fecha del impedimento de ingreso al centro para la realización de verificación del estado actual del fondo marino donde estuvieron las</p>

Acción y Meta	Reportes de avance	Impedimentos
<p>Una vez reanudado el funcionamiento del centro de cultivo con sus respectivas estructuras instaladas en un nuevo ciclo productivo, el cual se proyecta tentativamente iniciar su operación en junio del 2018 se evidenciará el estado durante el primer mes de operación del estado de la playa aledaña a la concesión libre de elementos en desuso provenientes de la actividad acuícola en el Centro de Cultivo.</p>	<p>3.F</p> <p>12 meses</p> <p>Sector playa libre de elementos en desuso generado por la actividad de acuicultura.</p> <p>No Aplica</p> <p>jaulas.</p>	<p>No reinicio de operación del centro de cultivo en la fecha proyectada de acuerdo a planificación productiva de Cermaq, por factores que pudieran afectar y/o modificar la planificación productiva, por lo cual el centro continuaría sin operar.</p> <p>Se informará mediante presentación escrita en oficina regional de la SMA, en un plazo de 10 días hábiles de ocurrida la definición.</p>

Forma de Implementación	Reporte final	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
Fotografías de sector playa aledaño a la concesión una vez que reanude operaciones, georreferenciada durante el primer mes.	Informe fotográfico que acredita el estado del sector de playa aledaña a la concesión durante el primer mes de operación una vez reanudada. su	Por presentación escrita en oficinas de la SMA en un plazo de 10 días hábiles ocurrido la definición de modificación de la planificación productiva de no reanudar la operación del centro de cultivo.

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Nº Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO NTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
Acción y meta				Reportes de avance		
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
Forma de implementación				Reporte final		
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	10	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
		Acción y meta a reportar
1.A		Cámaras submarinas operativas para el control de alimentación..
1.B		Evaluación aeróbica del estado ambiental del centro de cultivo correspondiente a los dos últimos ciclos productivos.
1.C		El centro de cultivo Chauillín Weste se encuentra en Descanso, sin producción hasta el 31 de Diciembre del 2017, no pudiendo reanudar su operación hasta antes del 1 de abril del 2018, por lo que se proyecta tentativamente reanudar su operación en junio del 2018.
2 A		Tomar acciones correctivas inmediatas consistentes en minimizar riesgo de escurrimiento de líquidos a la columna de agua.
2.B		Refuerzo de capacitación respecto a procedimiento ante contingencias de derrame de químicos vigente en fecha de fiscalización.
2.C		Durante la operación del centro de cultivo se usaron desinfectantes autorizados por la Autoridad Marítima, biodegradables, que no dañan el medio ambiente, y se instruye modo de aplicación de productos utilizados en actividades de limpieza y/o desinfección sólo por vía de aspersión o nebulización, con el objeto de no generar residuos líquidos que escurren a la columna de agua .
2. D		El centro de cultivo Chauillín Weste se encuentra en Descanso, sin producción, no debiendo reanudar operación antes del 1 de abril de 2018, proyectándose tentativamente reanudar durante el 2018.
3.A:		Retiro de elementos en desuso provenientes de la actividad de cultivo en playa aledaña a la concesión y en fondo marino.
3.B		Instructivo de limpieza de playa y de bordes aledaños provenientes de la actividad de cultivo, y registros de actividades de limpieza de terreno aledaño a la concesión realizadas en el ciclo productivo.

El centro de cultivo Chaulín Weste se encuentra en Descanso, sin producción, no debiendo reanudar operación antes del 1 de abril de 2018, proyectándose tentativamente reanudar durante el 2018.

3 C

**3.2 REPORTES DE AVANCE
REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.**

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Bimensual	Mensual	Trimestral	Otro
	<input checked="" type="checkbox"/>			
Bimensual	<input checked="" type="checkbox"/>			
Mensual		<input checked="" type="checkbox"/>		
Trimestral			<input checked="" type="checkbox"/>	
Otro				
Nº Identificador	Acción y meta a reportar			
1.C	El centro de cultivo Chaulín Weste se encuentra en Descanso, sin producción hasta el 31 de Diciembre del 2017, no pudiendo reanudar su operación hasta antes del 1 de abril del 2018, por lo que se proyecta tentativamente reanudar su operación en junio del 2018.			
1.D	Monitoreo ambiental de sedimentos y de columna de agua en el área donde estuvieron los módulos de cultivo, de acuerdo a la metodología establecida por la regulación ambiental acuícola vigente, para constatar el estado ambiental aeróbico actual del centro de cultivo.			
2 E	Monitoreo ambiental de sedimentos y de columna de agua en el área donde estuvo la plataforma de ensilaje, con el objeto de verificar los resultados respecto a los límites de aceptabilidad establecidos para sedimento en la regulación ambiental acuícola vigente, así como también constatar que los parámetros de columna de agua no se encuentran alterados respecto a la condición normal que describe la literatura para agua mar.			
3 E	Informar estado actual en fondo marino donde estuvieron las jaulas de cultivo.			

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
Nº Identificador	Acción y meta a reportar
1.C	El centro de cultivo Chaulín Weste se encuentra en Descanso, sin producción hasta el 31 de Diciembre del 2017, no pudiendo reanudar su operación hasta antes del 1 de abril del 2018, por lo que se proyecta tentativamente reanudar su operación en Junio del 2018.
1.D	Monitoreo ambiental de sedimentos y de columna de agua en el área donde estuvieron los módulos de cultivo, de acuerdo a la metodología establecida por la regulación ambiental acuícola vigente, para constatar el estado ambiental aeróbico actual del centro de cultivo.
1.E	Una vez reanudado el funcionamiento del centro de cultivo con sus respectivas estructuras instaladas en un nuevo ciclo productivo, se evidenciará el uso de cámaras submarinas para el monitoreo del alimento no consumido en cada jaula durante el primer mes de operación.
2. D	El centro de cultivo Chaulín Weste se encuentra en Descanso, sin producción, no debiendo reanudar operación antes del 1 de abril de 2018, proyectándose tentativamente reanudar durante el 2018.
2.E	Monitoreo ambiental de sedimentos y de columna de agua en el área donde estuvo la plataforma de ensilaje, con el objeto de verificar los resultados respecto a los límites de aceptabilidad establecidos para sedimento en la regulación ambiental acuícola vigente, así como también constatar que los parámetros de columna de agua no se encuentran alterados respecto a la condición normal que describe la literatura para agua mar.
3.C	El centro de cultivo Chaulín Weste se encuentra en Descanso, sin producción, no debiendo reanudar operación antes del 1 de abril de 2018, proyectándose tentativamente reanudar durante el 2018.
3.D	Informar estado actual sector playa aledaña a la concesión .

3 E	<p>Informar estado actual en fondo marino donde estuvieron las jaulas de cultivo.</p> <p>3 F</p> <p>Una vez reanudado el funcionamiento del centro de cultivo con sus respectivas estructuras instaladas en un nuevo ciclo productivo, el cual se proyecta tentativamente iniciar su operación en junio del 2018 se evidenciará el estado durante el primer mes de operación del estado de la playa aledaña a la concesión libre de elementos en desuso provenientes de la actividad acuícola en el Centro de Cultivo.</p>
-----	--

4. CRONOGRAMA

